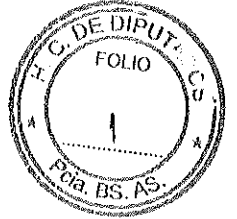




EXPTE. D- 1428 126-27



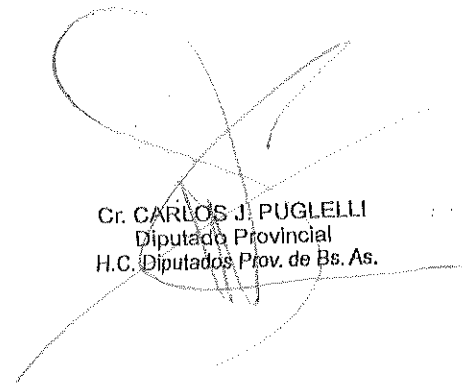
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

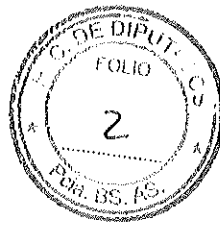
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación y rechazo al proyecto impulsado por el Gobierno Nacional para modificar el régimen de salud mental, por considerar que implica un retroceso en el enfoque de derechos consagrado en la legislación vigente, y expresa su acompañamiento a la postura adoptada por la Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones en defensa de un sistema público, integral y comunitario.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

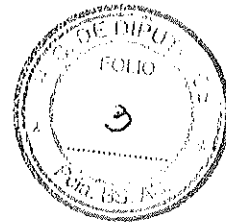
El reciente ingreso al Honorable Senado de la Nación de un proyecto de ley impulsado por el Gobierno Nacional para modificar el régimen de salud mental ha generado una fuerte preocupación en amplios sectores del sistema sanitario, así como en distintas provincias, entre ellas la Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a los lineamientos difundidos públicamente, la iniciativa propone cambios sustanciales en el paradigma vigente, que históricamente se ha basado en un enfoque de derechos humanos, atención comunitaria e interdisciplinaria.

Entre los aspectos más preocupantes, se destaca la flexibilización de los criterios de internación, habilitando la posibilidad de disponer internaciones con menores requisitos y controles. Este punto resulta especialmente sensible, ya que debilita las garantías construidas para evitar abusos y prácticas arbitrarias, retrocediendo hacia esquemas más restrictivos y centrados en el encierro.

Asimismo, el proyecto promueve una mayor centralidad de los hospitales monovalentes o instituciones psiquiátricas, lo que implica un cambio de orientación respecto del proceso de desmanicomialización que la Argentina viene desarrollando en consonancia con estándares internacionales. Este giro hacia un modelo más hospitalocéntrico no solo es regresivo, sino que también ha demostrado ser menos eficaz en términos de inclusión social y recuperación de las personas.

Otro elemento crítico es la posible reducción del rol de los equipos interdisciplinarios en la toma de decisiones, lo cual afecta la integralidad del abordaje en salud mental. La complejidad de estos padecimientos requiere miradas múltiples (psicológicas, sociales, médicas), por lo que cualquier intento de simplificar este enfoque representa un riesgo en la calidad de atención.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

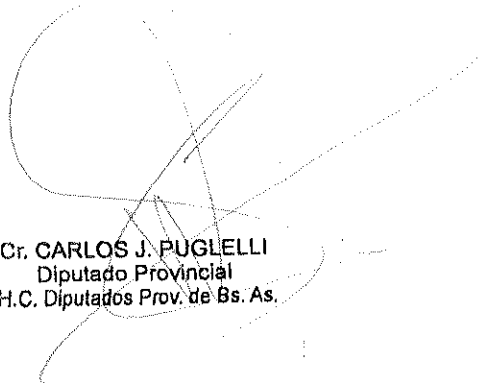
A ello se suma la preocupación por la falta de consenso federal en la elaboración del proyecto. Las provincias han manifestado que no fueron debidamente consultadas, pese a ser las responsables directas de la implementación de las políticas sanitarias en sus territorios. Esta situación no solo debilita el federalismo, sino que dificulta la aplicación efectiva de cualquier reforma.

En este contexto, la Provincia de Buenos Aires ha fijado una posición clara en defensa del modelo actual, basado en la inclusión, el respeto por la dignidad de las personas y la atención comunitaria. Este enfoque no es meramente técnico, sino profundamente político: implica decidir si el Estado acompaña o abandona, si integra o excluye.

Cabe destacar que estas reformas se inscriben en un marco más amplio de políticas de ajuste y retracción del Estado Nacional en áreas sensibles. La salud mental, lejos de requerir recortes o retrocesos, demanda mayor inversión, planificación y fortalecimiento de dispositivos territoriales.

El actual modelo económico afecta derechos fundamentales, entre ellos el acceso a la salud. En este caso, el riesgo es avanzar hacia un sistema que abandone el enfoque de derechos para volver a prácticas que la sociedad argentina ha dejado atrás.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.